

# CARTA DEL EDITOR

## EL PRECIO DE LA INNOVACIÓN EN ESPAÑA

### *El peligro de un precio injusto que acabe con las inversiones*



Santiago de Quiroga  
Editor de *El Global*  
 @santidequiros

**L**a existencia de un plan que circula con cautela, escrito en un tiempo en el que el rumbo era otro, puede poner en peligro el **consenso parlamentario y sectorial**. Porque las visiones distintas, incluso con lados opuestos de la mesa, deben tener una buena dosis de **diálogo y debate**. Si en algo estamos todos de acuerdo es en que debemos volver a empezar, a reconstruir un país que ha sido duramente azotado por la pandemia de SARS-CoV-2. Muchos de los efectos de la misma perduran, y la misma pandemia sigue ahí. Apenas unas horas desde el homenaje a las víctimas, desde el Gobierno se lanzan ideas que revolucionan al sector en relación a cómo se va a **calcular un precio de un medicamento**. Una idea que no parece que vaya a satisfacer al sector, ni a los profesionales sanitarios ni a la mayoría de los grupos parlamentarios. Todos estos que acabo de nombrar no tienen una postura común, pero apuestan por la **innovación**, la **investigación** y la **presencia industrial** en España.



Resulta sorprendente que con una mano traslade el Gobierno su intención de facilitar la inversión en innovación, producción industrial e investigación y, por otro lado, se elaboren documentos desde departamentos del ministerio que lo ponen en duda. Alguna de las ideas son que el precio de la innovación está **inflado y excede el de producción más un "razonable" margen** para la investigación. Quienes proponen esto, probablemente no tengan el conocimiento preciso de lo que representa el gasto en investigación. Ya he descrito en otra ocasión que no se puede pretender establecer que el gasto de situar en órbita un satélite consiste en el peso de los materiales que contiene. Se pasan muchos años preparando estos lanzamientos, y se prueban y desechan muchos cohetes y motores antes de dar con el que realmente funciona.

#### Los costes de producción

El sólo hecho de mencionar como elemento de cálculo los **costes de producción** desenfoca radicalmente el mismo. España sería el único país en aplicar un cálculo tan austero e injusto. No con-



ceder valor a la innovación es **desincentivarla**, y España se quedaría en un país de paracetamol y omeprazol. Cuyos envases cuestan como un kilo de azúcar.

#### Las inversiones llegan con acuerdos

Lo más intuitivo es reconocer que para realizar inversiones deberá haber acuerdos. No parece que un país donde la innovación no es reconocida, en forma de un **precio adecuado**, sea el país preferente para invertir en investigación o en plantas de producción. De momento, la visión que está prevaleciendo tiene tintes muy duros, cuestionando otros aspectos como la **formación de los médicos**. El debate es necesario, y nadie le ha preguntado a los profesionales sanitarios o a sus sociedades científicas el **modelo de formación** que quieren. Y nadie le ha preguntado a los que financian los congresos científicos si hay que trabajar de otra manera. De nuevo, la imposición no traerá acuerdos y es preciso sentar a todas las partes.

#### ¿Es el precio el problema?

Si no sabemos qué es lo que se pretende no se pueden plantear alternativas en política sanitaria. Lo primero sería manejar datos de 2019 en relación al peso del gasto en medicamentos, y lo segundo es saber si, efectivamente, el precio es alto. La comparación con otros países puede darnos esta información. El cálculo de que hay "8.000 millones de euros" de exceso de gastos — que no se basa en ningún estudio consistente — resulta una carga de profundidad destinada al fracaso de cualquier pacto por la innovación. La cuestión es si se quiere llegar a un acuerdo por parte del Gobierno o se está haciendo saltar por los aires cualquier esperanza de pacto en el Parlamento.

## CON LA VENIA: *Transparencia sí, pero con garantías y medios*



Joan Carles Bailach  
Abogado de Faus & Moliner

**L**a transparencia es el mejor aliado del buen hacer; pero tampoco está exenta de efectos secundarios, incluso adversos. Por ejemplo, un exceso de transparencia dificulta que se reduzcan los precios. Una empresa estará más dispuesta a conceder un descuento a un cliente si no se ve forzada, por mor de la transparencia, a concederlo a todos sus otros clientes. Otros efectos secundarios muy relevantes tienen que ver con la gestión del sistema y con las garantías que otorga la Ley en estos casos. Dos recientes resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) son de interés en este sentido.

En la primera de ellas (Resolución 047/2020), se solicitaba al Ministerio de Sanidad diversa información sobre medicamentos. El órgano encargado dentro del Ministerio de dar respuesta a dicha petición argumenta que no dispone de una parte de la información solicitada (volumen, sistema de contratación y precio del medicamento) y que es otro ente (también perteneciente al Ministerio de Sanidad) quien dispone de esa información. El CTBG no acepta dicho argumento, obligando al Ministerio a proporcionar la información; la solicitud se había cursado ante el Ministerio de Sanidad y, según el CTBG, debe ser el Ministerio quien se ocupe de recabar la información, independientemente de en qué centro directivo del Ministerio esté dicha información.

En la segunda de ellas (Resolución 137/2020), se solicitaba conocer las comunicaciones entre el Ministerio de Sanidad y los laboratorios farmacéuticos, el calendario de reuniones, asistentes, los motivos y ac-

tas de las mismas y los acuerdos alcanzados en éstas desde diciembre de 2011. Al proporcionar sólo parte de esta información, el CTBG ordena al Ministerio la restante información no facilitada, si bien ni el Ministerio ni el CTBG acordaron emplazar a los laboratorios afectados.

Al leer ambas resoluciones se me plantean las siguientes dos reflexiones. En primer lugar, posiblemente haya una escasez de medios para gestionar todas las solicitudes de información que se reciben y las reclamaciones ante el CTBG. No hay duda de que el Ministerio de Sanidad cuenta con grandes profesionales trabajando duramente para proporcionar el mejor servicio público al ciudadano, tal y como ha quedado sobradamente demostrado con la gestión de la pandemia de la COVID-19; pero tal vez, ante el creciente aumento del volumen de asuntos en el ámbito del acceso a la información pública, sería conveniente una mayor dotación de recursos humanos. En segundo lugar, la Ley contempla la participación de terceros interesados, tanto en las solicitudes de información tramitadas ante las Administraciones Públicas como en el marco del CTBG. Pese a esta previsión legal, en la segunda resolución comentada, ni el Ministerio ni el CTBG dieron audiencia a los laboratorios afectados para que manifestaran lo que estimaran oportunamente con respecto a dicha solicitud de información.

En definitiva, la transparencia es buena y un signo de progreso, si se respetan todas las garantías procedimentales legalmente previstas, y si se cuenta con los medios adecuados para hacerla posible.